



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

ACORDADA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Juan Manuel Díaz, Ramona Beatriz Velázquez y Cristina Irene Leiva. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° 118711/2025 Sr. Ministro de Enlace con la Secretaría de Tecnología en Informática - Dr. Benítez Cristian Marcelo s/ Eleva Propuesta de Implementación Código QR para Verificación de Documentos con Firma Digital - SIGED” Visto; S.S el Señor Ministro de Enlace entre este Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Tecnología Informática, Dr. Cristian Marcelo Benítez, pone a consideración de este Alto Cuerpo, para su tratamiento y eventual aprobación en el marco de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley IV - N° 55, **“Propuesta de Implementación de un código QR único para la verificación de documentos con Firma Digital en la plataforma informática SIGED”** para aquellos documentos generados en expedientes judiciales o administrativos. En la propuesta presentada, se propone la implementación -en una primera fase- a Permisos y/o Autorizaciones de viajes de menores. La Secretaría de Tecnología Informática, con el objetivo de avanzar en materia de informatización de los procesos judiciales con resultados eficaces y positivos, como asimismo de continuar en la despapelización de actuaciones conforme el espíritu de la Acordada N° 180/2022 del Expediente Electrónico, pone a consideración la propuesta informática desarrollada, con la finalidad de que usuarios habilitados, puedan generar un código QR en la plataforma SIGED en documentos firmados digitalmente, en un expediente administrativo o judicial, permitiendo a terceros el acceso, verificación y

validación remota del documento; propicia su implementación para los Permisos/Autorizaciones para viajes de menores; y lograr con este cambio cualitativo y paradigmático la portabilidad y acceso remoto del documento firmado digitalmente mediante el escaneo de un código QR, el que contará con todos los estándares de seguridad que ello implica, permitiendo además a los usuarios, la verificación de autenticidad del firmante de ese documento. La herramienta propuesta, posibilitará que el usuario -sea ciudadano o la autoridad pública competente requirente- a través del escaneo del código QR pueda acceder remotamente al contenido digital de ese documento y verificar la Firma Digital del firmante en forma sencilla, rápida y segura; e incluso de ser necesario contar con la opción de descargar el documento PDF que escanea. A través del siguiente mecanismo: el usuario habilitado genera un código QR en un documento en la plataforma SIGED; un tercero escanea el código QR, accede al documento remotamente, ese acceso le permite verificar los datos y validar la Firma Digital del firmante opcionalmente puede descargar el PDF. Desde la Secretaría de Informática, se propicia -que en esta primera fase- se implemente el código QR en las autorizaciones o permisos de viajes de menores, que son extendidos tanto en la Justicia de Paz, como en la Primera Instancia, ya sea en el marco de un Convenio a Homologar o de una Resolución Judicial, ya que ello implica la optimización de los recursos informáticos existentes, como es el Stamper y el Volante Electrónico de Pago (VEP); la despapelización, convirtiendo el otorgamiento de los permisos o autorización de viaje de menores totalmente digital; y el acceso digital del ciudadano a la justicia resultando este trámite actualmente uno de los más requeridos en los estrados judiciales en toda la Provincia. Considerando: que la implementación de nuevas herramientas tecnológicas como la propuesta precedentemente, constituye un paso más a la modernización del Poder Judicial y sus estructuras; lo que se traducirá en una mayor



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

eficiencia en la gestión de los recursos existentes y la prestación del servicio de justicia, en sintonía a los estándares de uso racional del papel y cuidado del medio ambiente, continuando con el avance en la despapelización de actuaciones conforme el espíritu de la Acordada N° 180/2022 de este Superior Tribunal de Justicia y las dictadas a sus efectos. Por ello y en uso de las Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros. **ACORDARON: PRIMERO:** Aprobar la implementación en la plataforma informática SIGED de un código QR único para la verificación de documentos con Firma Digital, para aquellos documentos digitales generados en expedientes judiciales o administrativos. **SEGUNDO:** Autorizar **-en una primera fase-** la implementación de esta herramienta tecnológica por parte de usuarios habilitados para las **Autorizaciones o Permisos de Viajes de Menores** que son extendidos tanto en la Justicia de Paz, como en la Primera Instancia de la Provincia de Misiones, ya sea en el marco de un Convenio a Homologar o de una Resolución Judicial. **TERCERO:** Encomendar a la Secretaría de Tecnología Informática (S.T.I.) a realizar las gestiones y comunicaciones que sean necesarias, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente. **CUARTO:** La presente Acordada comenzará a regir a partir del día **1° de Septiembre de 2025**. Registrar, tomar nota por secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones pertinentes; archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

**Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE**

Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO

Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO

Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO

Dr. Roberto Rubén Uset
MINISTRO

DR. JUAN MANUEL DIAZ
MINISTRO

Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO

Dra. Cristina Irene Leiva
MINISTRA

ES COPIA

DR. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA